

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 9.952/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2011, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito financiado con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto corriente 2011, con el siguiente tenor dispositivo:

Nº 260/11.- IMAE.- 12. Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba", de aprobación de la modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, por importe de 120.000 euros.

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" de fecha 11/10/11, de aprobación de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito, por importe de 120.000 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Presupuesto del año 2011 mediante la concesión de un Suplemento de crédito financiado con baja de crédito en otra aplicación, por importe de 120.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Denominación	Importe
0 3350 62500	Inversiones mobiliario	95.000,00
0 3350 62600	Inversiones Equipos para procesos de información	25.000,00

mación	
Total	120.000 ,00

RECURSOS:

Aplicación	Denominación	Importe
0 3350 62301	Inversiones maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	120.000,00
Total		120.000,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del año 2011 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en el Departamento de Gestión Económica y Administrativa del IMAE Gran Teatro de Córdoba durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2011.- El Presidente del IMAE, Gran Teatro de Córdoba, Juan Miguel Moreno Calderón.